

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-018764- -00011-0000

Fecha: 2007-11-07 15:54:07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 20

Re.: Código 011-379-444
Expediente No. 03-18.764
Fase Nacional de Solicitud
de Patente PCT
FIELDTURF TARKETT INC.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento al oficio No. 11036 de Septiembre 7 de 2007 por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Adjunto una copia auténtica del documento que acredita el cambio de nombre de FIELDTURF INC. a. FIELDTURF (IP) INC. debidamente legalizado y oficialmente traducido, en el cual consta de manera expresa dicho cambio de nombre.
2. Adjunto una copia auténtica del documento que acredita la fusión de FIELDTURF (IP) INC. con y en FIELDTURF TARKETT INC. debidamente legalizado y oficialmente traducido, en el cual consta de manera expresa dicha fusión.
3. Igualmente acompaño la sustitución en mi favor del poder conferido por la sociedad FIELDTURF TARKETT INC, debidamente autenticado.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito continuar con el trámite de este asunto.

De Ustedes Atentamente,



LUIS-FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA

AUTENTICACION No. 1031

El suscrito Cónsul General de Colombia

CERTIFICA:

Que **AISSA AOMARI** quien firma y otorga autenticidad al presente documento, ejercía legalmente en la fecha allí expresada el cargo de **DIRECTOR ADJUNTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS CANADA**, jurisdicción de este Consulado General, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento.

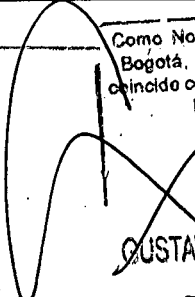
Montreal, 11 de Octubre de 2006

Derechos Pagados: US\$24.00
Fondo Rotatorio: US\$15.00
Impuesto de Timbre: US\$9.00


HATEM EDUARDO BASUKY QUICENO
Cónsul General de Colombia
Montreal, Canadá

Como Notario Veintiseis del Circolo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.

29 OCT 2007


GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

83
3

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS



Industry Canada Industrie Canada

Canada Business
Corporations Act

Loi canadienne sur
les sociétés par actions

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2006 DIC 12 P 2:15

541420
Hatem Dasory
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

ucs
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.



I HEREBY CERTIFY THAT THE
ATTACHED IS A TRUE COPY OF THE
DOCUMENT MAINTAINED IN THE
RECORDS OF THE DIRECTOR.

JE CERTIFIE, PAR LES PRÉSENTES, QUE LE
DOCUMENT CI-JOINT EST UNE COPIE
EXACTE D'UN DOCUMENT CONTENU
DANS LES LIVRES TENUS PAR LE
DIRECTEUR.

A. Soler

Deputy Director - Directeur adjoint

Date

Como Notario Veintiséis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. - Colombia.

29 OCT 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISÉIS



Canada





Industry Canada

Industrie Canada

**Certificate
of Amendment**

**Canada Business
Corporations Act**

**Certificat
de modification**

**Loi canadienne sur
les sociétés par actions**

FIELDTUNE (IP) INC.

352048-0

Name of corporation-Dénomination de la société

Corporation number-Numéro de la société

I hereby certify that the articles of the
above-named corporation were amended:

Je certifie que les statuts de la société
susmentionnée ont été modifiés:

a) under section 13 of the *Canada
Business Corporations Act* in
accordance with the attached notice;



a) en vertu de l'article 13 de la *Loi
canadienne sur les sociétés par
actions*, conformément à l'avis ci-joint;

b) under section 27 of the *Canada
Business Corporations Act* as set out in
the attached articles of amendment
designating a series of shares;



b) en vertu de l'article 27 de la *Loi
canadienne sur les sociétés par
actions*, tel qu'il est indiqué dans les
clauses modificatrices ci-jointes
désignant une série d'actions;

c) under section 179 of the *Canada
Business Corporations Act* as set out in
the attached articles of amendment;



c) en vertu de l'article 179 de la *Loi
canadienne sur les sociétés par
actions*, tel qu'il est indiqué dans les
clauses modificatrices ci-jointes;

d) under section 191 of the *Canada
Business Corporations Act* as set out in
the attached articles of reorganization;



d) en vertu de l'article 191 de la *Loi
canadienne sur les sociétés par
actions*, tel qu'il est indiqué dans les
clauses de réorganisation ci-jointes;

Como Notario Verificado del Circulo de
Notarios de Colombia, hago constar que este
escrito coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. - Colombia.

29 OCT 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTITRÉS

October 1, 2004 / le 1 octobre 2004

Director - Directeur

Date of Amendment - Date de modification

Canada

86
6



Industry Canada Industrie Canada
Canada Business Loi canadienne sur les
Corporations Act sociétés par actions

FORM 4
ARTICLES OF AMENDMENT
(SECTIONS 17 OR 177)

FORMULAIRE 4
CLAUSES MODIFICATRICES
(ARTICLES 17 OU 177)

1 -- Name of the Corporation - Dénomination sociale de la société FIELDTIRE INC.	2 -- Corporation No. - N° de la société 352048-0
--	--

3 -- The articles of the above-named corporation are amended as follows: Les statuts de la société mentionnée ci-dessus sont modifiés de la façon suivante.

Section 1 of the Articles of Incorporation is hereby deleted and the following is substituted therefor

1. The name of the Corporation:

FIELDTIRE (IP) INC.

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que este copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. - Colombia.

29 OCT 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

Signature 	Printed Name - Nom en lettres moulées John Gilman	4 -- Capacity of - En qualité de Secretary	5 -- Tel. No. - N° de tél. (514) 904-9311
---------------	---	--	---

FOR DEPARTMENTAL USE ONLY - À L'USAGE DU MINISTÈRE SEULEMENT

SEP 30 2004

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 10.932 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, realizada por María Mercedes Uricoechea T., Traductora/Intérprete Oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981 del Ministerio de Justicia. Bogotá, 26 de octubre de 2007.

CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN A NOMBRE DE **FIELDTURF (IP) INC..**
Legalizaciones subsiguientes.

Certificado de Modificación

Ley de Sociedades de Canadá

FIELDTURF (IP) INC.

352048-0

Nombre de la Sociedad

Número de la Sociedad

Por el presente certifico que las Cláusulas de la sociedad arriba nombrada han sido modificadas así:

- a) según la Cláusula 13 de la *Ley de Sociedades de Canadá* de acuerdo con el aviso adjunto;
- b) según la Cláusula 27 de la *Ley de Sociedades de Canadá* según se contempla en los artículos de modificación adjuntos donde se designa una serie de acciones;
- c) según la Cláusula 179 de la *Ley de Sociedades de Canadá* según se contempla en los artículos de modificación adjuntos;
- d) según la Cláusula 191 de la *Ley de Sociedades de Canadá* según se contempla en los artículos de modificación adjuntos.

(Firma) Director

Fecha de modificación: 1 de octubre de 2004

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.
29 OCT 2007
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

María Mercedes Uricoechea
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

FORMA 4

CLÁUSULAS DE MODIFICACIÓN

Ley de Sociedades de Canadá

1. Nombre de la Sociedad

FIELDTURF INC

2. No. de Sociedad: 352048-0

3. Las cláusulas de la mencionada sociedad ha sido modificadas así

Se elimina la Cláusula 1 de los Artículos de Constitución y se sustituye por el siguiente texto:

1. Nombre de la Sociedad: FIELDTURF (IP) INC

(Firma) (John Gillman) En calidad de Secretario. Tel No. (514) 904-9311
30 de septiembre de 2004.

CERTIFICACIÓN

Ley de Sociedades de Canadá

Por el presente certifico que la adjunta es una copia fiel del documento que se guarda en los registros del Director.

(Firma y sello) Director Adjunto (A. Aomari)

Fecha: 2 de agosto de 2006.

EN ESPAÑOL: Legalización de la firma y cargo anterior por parte del Consulado General de Colombia en Montreal, de fecha 11 de octubre de 2006, bajo el No. 1031; y por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 12 de diciembre de 2006, bajo el No. 541420.

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 (OF. 201) PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL. 218.1007.623

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.

C.C. 41.319.274 BOGOTÁ

TRADUCTORA/INTÉRPRETE OFICIAL

RES. 10607 DEL 31 DE DERE/81, MINJUSTICIA

FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 10.932

Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.

29 OCT 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

NOTARIO VEINTISEIS

Maria Mercedes Uricoechea
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2007 OCT 29 A 11:17

678839

QMC
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

Nolva Vilcoches
CUBA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

[Signature]
Como Notario Valido que he presentado
Bogotá, hago constar que se ha presentado
controlado el original de
Bogotá D.C. - Colombia.
29 OCT 2007
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

9⁸⁹



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA

AUTENTICACION No. 1033

El suscrito Cónsul General de Colombia

CERTIFICA:

Que MICHEL POULIN quien firma y otorga autenticidad al presente documento, ejercía legalmente en la fecha allí expresada el cargo de SECRETARIO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE LA PROVINCIA DE QUEBEC - CANADA, jurisdicción de este Consulado General, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento.

Montreal, 11 de Octubre de 2006

Derechos Pagados: US\$24.00

Fondo Rotatorio: US\$15.00

Impuesto de Timbre: US\$9.00



HATEM EDUARDO DASUKY QUICENO
Cónsul General de Colombia
Montreal, Canadá

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia concuerda con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.

29 OCT 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS



Chambre
des notaires
du Québec

7090

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

541415
Adamantia Maltezos
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2006 DIC 12 P 2:14

UCB
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

CANADA
PROVINCE OF QUEBEC

I, the undersigned, Michel Poulin, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly constituted in virtue of the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office at Montreal, do hereby certify under my oath of office:

THAT Mtre Adamantia Maltezos , Notary at Montreal , is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since the 3rd day of March 1999 , date of her entry on the Roll of the Order ;

That since that date, Mtre Maltezos has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec* ;

THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate at Montreal, on this Tuesday, October 10, 2006.

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se he presentado
Bogotá D.C. - Colombia.
29 OCT 2007
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

Michel Poulin, Notary
Secretary



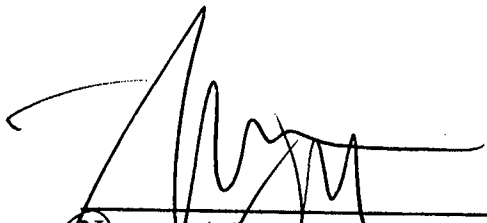
Membre de l'Union internationale du notariat latin

80981



I the undersigned, Adamantia Maltezos, duly inscribed Notary of the Board of Notaries for the Province of Quebec, do hereby certify I have witnessed the signature of John Gilman on the attached Agreement dated January 31st, 2006 between FieldTurf (IP) Inc. and FieldTurf Tarkett Inc.

AND I HAVE SIGNED


Notary Adamantia Maltezos
Montreal, this 17th day of August 2006
Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. - Colombia.
29 OCT 2007
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

MEMORANDUM OF AGREEMENT MADE AND ENTERED INTO AT THE CITY AND DISTRICT OF MONTREAL, PROVINCE OF QUEBEC, ON THE 31ST DAY OF JANUARY, 2006

BY AND BETWEEN:

FIELDTURF (IP) INC., a legal person, duly incorporated under the laws of Canada (herein referred to as the "CORPORATION"), or

PARTY OF THE FIRST PART

FIELDTURF TARKETT INC., a legal person, duly incorporated under the laws of Canada (herein referred to as the "SHAREHOLDER"), or

PARTIES OF THE SECOND PART

WHEREAS by resolution of the SHAREHOLDER of the CORPORATION dated the 31st day of January, 2006, it was resolved that the CORPORATION be voluntarily wound-up and dissolved in accordance with Subsection 210(3) of the *Canada Business Corporations Act* (the "Act");

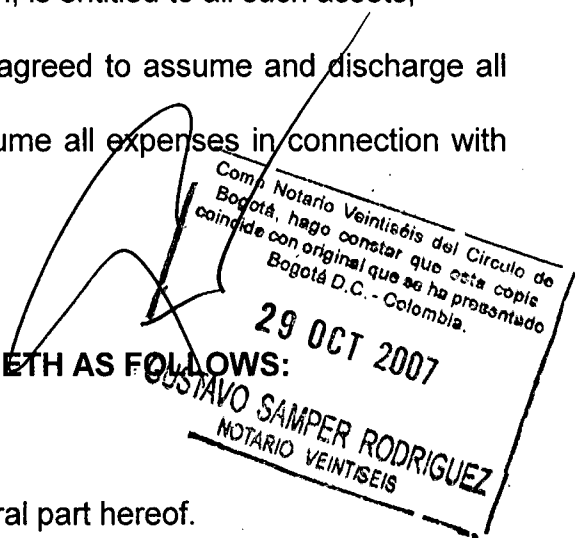
WHEREAS the SHAREHOLDER is the beneficial owner of all the issued and outstanding shares in the capital stock of the CORPORATION and on distribution of the assets of the CORPORATION upon its dissolution, is entitled to all such assets;

WHEREAS the SHAREHOLDER has agreed to assume and discharge all liabilities, if any, of the CORPORATION and to assume all expenses in connection with the dissolution of the CORPORATION;

NOW, THEREFORE, THIS AGREEMENT WITNESSETH AS FOLLOWS:

1. **THAT** the preamble shall form an integral part hereof.
2. **THAT** in consideration of the mutual promises contained herein, the CORPORATION hereby transfers, conveys and assigns unto the SHAREHOLDER, its successors and assigns, by way of liquidating dividend, all of its property and assets of every nature and kind whatsoever including, but without limiting the generality of the foregoing:

- (a) All the property of the CORPORATION, moveable or immovable, real or personal, of every kind and wheresoever situate, including

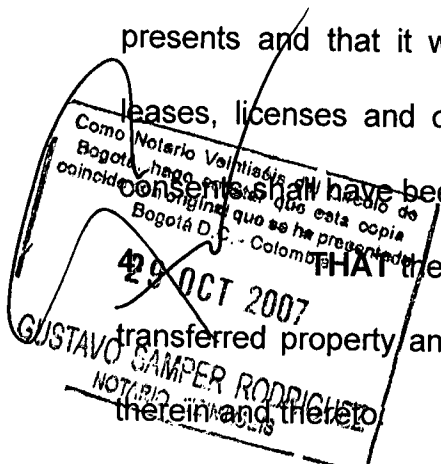




any rights the CORPORATION may have to any freehold or leasehold property, or any leases and licenses to which the CORPORATION may be entitled,

- (b) All choses in action, including all the book and other debts due or accruing due to the CORPORATION and the full benefit of all securities for such debts and including all claims for refunds of income taxes and other amounts if any,
- (c) All cash on hand and in bank and all shares and other securities owned by the CORPORATION, and
- (d) The full benefit of any contract and engagements to which the CORPORATION may be entitled.

3. THAT the subject matter of this deed of transfer and assignment shall not include contracts, leases, licenses and other rights which would become subject to cancellation by another party or parties by reason of being transferred and assigned hereunder without the consent of such party or parties and the CORPORATION hereby covenants with the SHAREHOLDER that it will hold all such contracts, leases, licenses and other rights in trust for the SHAREHOLDER from and after the delivery of these presents and that it will transfer and assign to the SHAREHOLDER such contracts, leases, licenses and other rights upon the respective dates on which any necessary consents shall have been obtained.



THAT the SHAREHOLDER shall have and hold unto and to its use the said transferred property and assets and all rights, title and interest of the CORPORATION therein and thereon.

5. THAT this deed is intended to and shall operate as a transfer and assignment to the SHAREHOLDER of the said transferred property and assets as of and from the date first hereinabove mentioned (being the effective date of the wind-up and dissolution for the purposes of the Act) and the CORPORATION covenants with the SHAREHOLDER that it will sign, from time to time and at all times hereafter at the request of and at the cost of the SHAREHOLDER, all such documents and do all such other acts and things as counsel for the SHAREHOLDER may consider necessary or

1494

desirable to more fully vest the said transferred property and assets in the SHAREHOLDER.



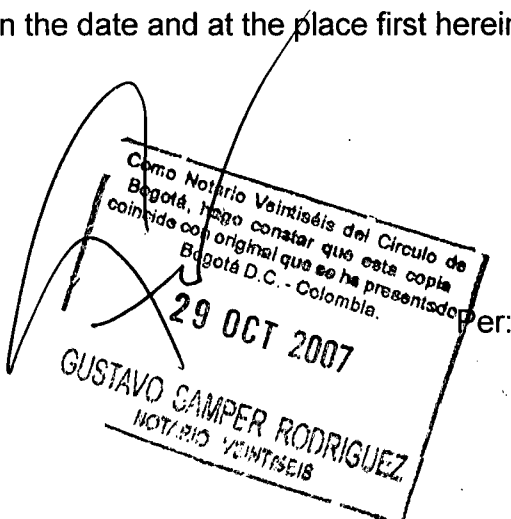
6. THAT the CORPORATION hereby irrevocably appoints the SHAREHOLDER its attorney to do, sign and execute all acts, deeds and assurances necessary or desirable for the purpose of vesting in the SHAREHOLDER, its successors and assigns, the property and assets hereby transferred.

7. THAT in consideration of the foregoing, the SHAREHOLDER hereby assumes, covenants and agrees with the CORPORATION to discharge or assume all liabilities, if any, now owing by the CORPORATION and covenants and agrees to assume all expenses in connection with the wind-up and the dissolution of the CORPORATION, whether the same be filing articles of dissolution or otherwise.

8. THAT the rights of the parties hereto and the provisions of this Agreement shall be interpreted and construed according to the laws of the Province of Québec.

9. THAT the parties hereto have requested that these presents and all court proceedings thereto related be drafted in English. Les parties aux présentes ont demandé à ce que cette entente et toutes les procédures judiciaires y afférentes soient rédigées en anglais.

IN WITNESS WHEREOF, this Agreement has been executed by the parties hereto on the date and at the place first herein above-mentioned.



FIELDTURE (IP) INC.

John Gilman

PARTY OF THE FIRST PART

FIELDTURE TARKETT INC.

Per:

John Gilman

PARTY OF THE SECOND PART

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 10.933 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, realizada por María Mercedes Uricoechea T., Traductora/Intérprete Oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981 del Ministerio de Justicia. Bogotá, 26 de octubre de 2007.

MEMORANDO DE ACUERDO SUSCRITO ENTRE **FIELDTURF (IP) INC. Y FIELDTURF TARKETT INC.** Legalizaciones subsiguientes.

MEMORANDO DE ACUERDO SUSCRITO EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE MONTREAL, PROVINCIA DE QUEBEC, EL 31 DE ENERO DE 2006

ENTRE:

FIELDTURF (IP) INC. una persona jurídica, debidamente constituida de conformidad con las leyes de Canadá (en adelante, la "SOCIEDAD")

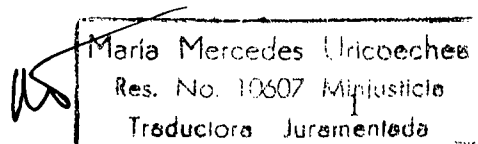
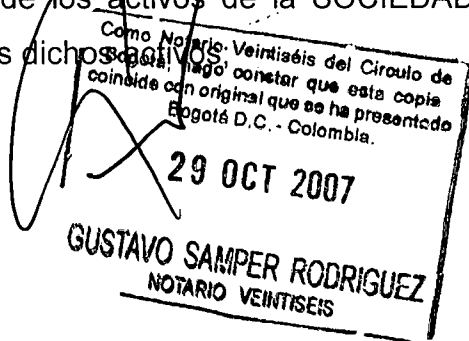
LA PRIMERA PARTE

FIELDTURF TARKETT INC. una persona jurídica, debidamente constituida de conformidad con las leyes de Canadá (en adelante, la "ACCIONISTA")

LA SEGUNDA PARTE

POR CUANTO, mediante resolución de la ACCIONISTA de la SOCIEDAD de fecha 31 de enero de 2006, se resolvió que la SOCIEDAD fuera liquidada y disuelta de manera voluntaria de conformidad con la Subcláusula 210(3) de la *Ley de Sociedades de Canadá* (la "Ley");

POR CUANTO la ACCIONISTA es la propietaria útil de todas las acciones emitidas y en circulación del capital accionario de la SOCIEDAD y cuando se haga la distribución de los activos de la SOCIEDAD cuando ésta sea disuelta, tiene derecho a todos dichos activos.



96
16

POR CUANTO, la ACCIONISTA ha acordado asumir y hacerse cargo de todas las obligaciones a que hubiere lugar de la SOCIEDAD y asumir todos los gastos relacionados con la disolución de la SOCIEDAD;

POR CONSIGUIENTE, ESTE ACUERDO DA TESTIMONIO DE LO SIGUIENTE:

1. QUE el preámbulo formará parte integral del mismo.

2. QUE en consideración de las mutuas promesas que se incluyen en este ACUERDO, por el presente la SOCIEDAD transfiere, traspasa y cede a la ACCIONISTA, a sus sucesores y cesionarios, a modo de un dividendo de liquidación, todos sus bienes y activos de cualquier clase y naturaleza, incluidos, sin limitar la naturaleza general de lo anterior:

(a) Todos los bienes de la SOCIEDAD, muebles e inmuebles, reales o personales, de cualquier clase y donde quiera que se encuentren, incluidos los derechos que la SOCIEDAD pueda tener en cualquier propiedad absoluta (*freehold*) o mantenida en arrendamiento (*leasehold*), o cualquier contrato de arrendamiento y licencia a la que la SOCIEDAD tenga derecho,

(b) Todas las opciones de acción, incluidos todos los libros y demás deudas vencidas o por vencer de la SOCIEDAD y el pleno beneficio de todas las garantías por concepto de dichas deudas, e incluidas todas las reclamaciones por concepto de devoluciones de impuestos de renta y otra sumas a que hubiere lugar,

(c) Todo el efectivo en caja y bancos y todas las acciones y demás títulos valores de propiedad de la SOCIEDAD, y

(d) El pleno beneficio de cualquier contrato y compromiso al que la SOCIEDAD tenga derecho.

3. QUE el objeto materia de este documento de traspaso y cesión no incluirá contratos, arrendamientos, licencias y otros derechos que serían objeto de cancelación por otra parte o partes por razón de que sean transferidos y cedidos conforme a este documento ^{con el consentimiento de dicha parte o partes y por el presente, la SOCIEDAD conviene con la ACCIONISTA que mantendrá en fideicomiso para la ACCIONISTA todos} dichos contratos, arrendamientos,

29 OCT 2007
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

Maria Mercedes Unicoechea
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

17 97

licencias y demás derechos desde y después de la entrega de este documento y que transferirá y cederá a la CESIONARIA dichos contratos, arrendamientos, licencias y demás derechos en las respectivas fechas en que se hayan obtenido los consentimientos necesarios.

4. QUE la ACCIONISTA tendrá y mantendrá y utilizará dichos bienes y propiedades transferidas junto con todos los derechos, título e intereses que la SOCIEDAD tenga en ellos.

5. QUE el propósito de este documento es que tenga la función de traspaso y cesión a la ACCIONISTA de dichos bienes y propiedades a partir de la fecha que se indica al comienzo (siendo la fecha efectiva de liquidación y disolución para propósitos de la Ley) y la SOCIEDAD conviene con la ACCIONISTA que firmará, de cuando en cuando y en todo momento de aquí en adelante a solicitud y a cargo de la ACCIONISTA, todos los documentos y hará los demás actos y cosas que los asesores de la ACCIONISTA estimen necesarios o aconsejables para invertir más plenamente dichos bienes y propiedades transferidos a la ACCIONISTA.

6. QUE por medio del presente, la SOCIEDAD nombre a la ACCIONISTA como su apoderada para hacer, firmar y ejecutar todos los actos, instrumentos y garantías necesarios o aconsejables con el fin de invertir en la ACCIONISTA, sus sucesores y cesionarios, los bienes y propiedades que se transfieren por medio de este documento.

7. QUE en consideración de lo anterior, por el presente la ACCIONISTA asume, conviene y acuerda con la SOCIEDAD hacerse cargo o asumir todas las obligaciones que hubiere, y que adeude la SOCIEDAD y conviene y acuerda asumir todos los gastos relacionados con la liquidación y disolución de la SOCIEDAD, bien sea mediante la radicación de nuevos artículos de disolución o de otra forma.

8. QUE los derechos de las partes en este documento de traspaso y las disposiciones de este Acuerdo serán interpretadas de conformidad con las leyes de la Provincia de Québec.

Como Notario Veintiseis de
Bogotá, ante mí, el Sr. Notario de
Bogotá, he visto que esta copia
es una copia original que se ha presentado
Bogotá, D.C., el 29 OCT 2007
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

Maria Mercedes Uribe
Res. No. 10607 Ministerio
Traductora Juramentada

98
17

9. QUE las partes han solicitado que este documento y todas las decisiones judiciales sean en inglés.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Acuerdo ha sido suscrito por las partes que conforman el mismo en la fecha y lugar escritos al comienzo.

FIELDTURF (IP) INC.

Por: John Gilman

PRIMERA PARTE

FIELDTURF TARKETT INC

Por: John Gilman

SEGUNDA PARTE

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

La suscrita, Adamantia Maltezo, Notaria debidamente inscrita de la Junta de Notarios para la Provincia de Québec, certifico que he presenciado la firma de John Gilman en el Acuerdo adjunto de fecha 31 de enero de 2006, suscrito entre FieldTurf (IP) Inc. y FieldTurf Tarkett Inc.

Y FIRMO

(Firma y sello en relieve) Adamantia Maltezos

Montreal, 17 de agosto de 2006

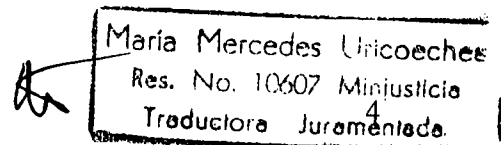
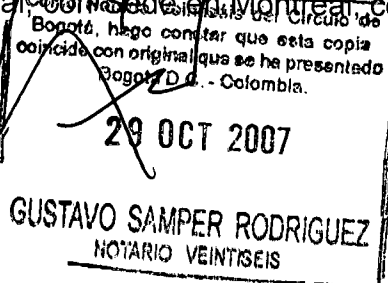
LEGALIZACIONES

Cámara de Notarios de Québec

CANADA

PROVINCIA DE QUÉBEC

El suscrito, Michel Poulin, Secretario de la Cámara de Notarios de Québec, una orden profesional debidamente constituida en virtud de la Ley Notarial y del Código Profesional de la Provincia de Québec, Montreal, certifico bajo juramento :



99
19

QUE la Sra. Adamantia Maltezos, Notaria de Montreal, es miembro de la *Ordre des notaires du Québec* desde el 3 de marzo de 1999, fecha de su ingreso al Registro de la Orden;

QUE desde dicha fecha, la Sra. Maltezos siempre ha figurado en el Registro de la Cámara de notarios de Québec.

QUE la firma en el documento adjunto corresponde a la firma archivada en mi oficina de acuerdo con la *Ley Notarial*.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente certificado en Montreal, hoy martes 10 de octubre de 2006.

(FIRMA) MICHEL POULIN, Notario, Secretario (SELLO EN RELIEVE) 80981

EN ESPAÑOL: Legalización de la firma y cargo anterior por parte del Consulado General de Colombia en Montreal, de fecha 11 de octubre de 2006, bajo el No. 1033; y por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 12 de diciembre de 2006, bajo el No. 541415.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Jefe de Legalizaciones
BOGOTÁ D.C.
10 OCT 29 A 11 18

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 (OF. 201) PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL. 218 1807 - 623 3301

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.

C.C. 41.319.274 BOGOTÁ

TRADUCTORA/INTERPRETE OFICIAL

RES. 10607 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1981, MINJUSTICIA

FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 1033

Yo, Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C., Colombia.

29 OCT 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

678840
Donna Urcochea
C.A. H. M. P. A. R. E. E. N. E. I.
N. O. C. U. E. N. T. E. S. E. M. P. E. N. A.
A. S. E. L. E. C. I. O. N. E. S. I. N. D. I. C. A. D. A. S.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

Maria Mercedes Urcochea
Res. No. 10607 Minjusticia
Traductora Juramentada

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re: Expediente No. 03-18.764
Fase Nacional de Solicitud
de Patente PCT
FIELDTURF TARKETT INC.

Por medio del presente escrito, y actuando en mi calidad de apoderado principal, me permito manifestarles que SUSTITUYO en favor del Dr. **LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'397.879 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 68.995 del C.S.J. el poder que me ha sido conferido por la sociedad **FIELDTURF TARKETT INC.** domiciliada en 8088 Montview, Montreal, Quebec, Canadá:

El Dr. Castillo Gibsone tendrá todas las facultades otorgadas en el poder conferido por la sociedad solicitante.

De Ustedes Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
C.C. No. 17'017.671 de Bogotá
T.P. No. 2.978 del C.S.J.

El anterior memorial fué presentado personalmente por

quien se identificó con la C. de C. No.

de

Tarjeta Profesional No.

Bogotá, D.C.

El Notario Veintiseis

Gustavo Samper Rodríguez

